

YERBA BUENA, 19 SET 1985

Gas  
Cout.  
HJ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 166 /

*Obra  
pública*

VISTO :

Que mediante Expte. Nº 148-L-DE.-85, el Departamento Ejecutivo remitió para conocimiento y aprobación de este H.C.D., el Convenio entre la Sociedad de Gas del Estado y la Municipalidad de Yerba Buena (Tucumán); y

CONSIDERANDO :

Que es facultad del H.C.D. aprobar los Convenios a realizarse entre la Municipalidad y las Sociedades del Estado / conforme lo establece la Ley 5529 en su Art. 24 Inc. 22;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE EL CONVENIO entre la Sociedad de Gas del Estado y la Municipalidad de Yerba Buena (Tucumán) en un todo de acuerdo con los 11 (once) Artículos que componen el mismo, como así también el anexo adjunto.-

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el acta correspondiente.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

*Julio Cesar Heredia*  
JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



*Carlos Alberto Alderete*  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA